Recoleta
Somos todos

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 23 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° Nº5 97

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 431 de fecha 04 de Febrero del 2015; que designa secretario Municipal subrogante a don Jean Pierre Chiffelle Soto; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; informe inspectivo de fecha 29 de Enero del 2015 informando la defunción del contribuyente, con fecha 27 de Septiembre 2014, Certificado de defunción folio Nº 500061993357 de fecha 29 de enero de 2015 ; Visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 30 de enero de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, **a contar del 1° semestre de 2015,** otorgado a don **MANUEL SANTIAGO JARA JARA,** Cedula de identidad [redacted] con la **patente rol Nº 6-300485,** ubicado en **"Feria Libre N° 5 Einstein Oriente postura N° 7," Feria Libre N° 10 La Serena Postura N° 71.** Lo anterior, **debido al fallecimiento del titular, constatado en el certificado de defunción señalado precedentemente.**

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PPR /VCM /mcrc
02.02.2015 – 11.02.2015
Ingreso N° 73

892781